

**SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA**

DIA OCHENTA Y DOS

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2011

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESION – RECESO DEL MIERCOLES, 30 DE MARZO DE 2011**
2. **INVOCACION**
3. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Acta del miércoles, 30 de marzo de 2011.
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1756, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - b. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros mecánicos.
 - c. De la Comisión de Agricultura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 440.
 - d. De la Comisión de Relaciones Federales e Informática, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 852.
 - e. De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1352; 1584; 1911 y de las R. C. de la C. 673 y 675, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1781.
 - b. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2267.
 - c. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Asuntos Municipales; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1166.
7. **LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3104; 3106 y las R. C. de la C. 432 y 757 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- b. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 564; 1016; 1288; 1328 (rec.); 1329; 1677; 1703; 1745 (rec.); 1854; 1940 (conf.); 2039 y las R. C. del S. 601; 618 (rec./rec.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 156; 564; 897; 1028; 1211; 1602; 1664; 1734; 1940 (conf.); 2039 y la R. C. del S. 71.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1516; 3271 y a la R. Conc. de la C. 118.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 470; 1399; 1516; 1969; 2501; 3271 y las R. C. de la C. 92; 98 y 773.
- f. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1516 y 3271 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 281.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1998.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 1970.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2472 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1293 y a la R. C. del S. 512, en la cual serán sus representantes los señores Ramos Peña, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha sustituido al señor Torres Calderón por el señor Torres Zamora, en la integración de miembros del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 306.
- m. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 126, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlo.

- n. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del licenciado Jorge García Jiménez, para Fiscal Auxiliar II, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.
- o. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al siguiente Proyecto de Ley, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

P. del S. 1417

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1944, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de establecer que el Sistema de Emergencias 9-1-1 deberá adiestrar y certificar a los operadores de llamadas y despachadores de servicio en manejo de emergencia y desastres, resucitación cardiopulmonar, prevención de suicidio, violencia doméstica y cualquier otro adiestramiento que determine la Junta, mediante reglamentación, siempre y cuando cumpla con la finalidad de proveer un servicio de respuesta rápida y una orientación adecuada de la emergencia; y para otros fines.”

Las agencias de seguridad o de respuesta son las que tienen el peritaje en las distintas áreas de emergencia, incluyendo el manejo de emergencias y desastres, resucitación cardiopulmonar, violencia doméstica, prevención de suicidio, entre otras, y son estas las que deben estar adiestradas en cuanto a la emergencia.

La entrada en vigor de la medida conllevaría un impacto negativo en la disponibilidad de operadores del Sistema de Emergencias 911 y en las finanzas de dicho Sistema, dado que dicha agencia se vería obligada a cubrir los gastos de entrenamiento y certificación con cargo a su presupuesto, costos que no se encuentran contemplados en el presupuesto vigente.

- p. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la siguiente resolución conjunta, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

R. C. del S. 520

“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a asistir y colaborar con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en la preparación y desarrollo del Plan Sísmico para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

La resolución conjunta propuesta asigna unos fondos innecesariamente. Existen fondos federales para llevar a cabo la encomienda, por lo que se deben utilizar los mismos y en caso de necesitarse fondos adicionales, se podría considerar una asignación.

Además, hay que señalar que el Gobierno de Puerto Rico, actualmente cuenta con un plan sísmico para la Isla, y que la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ya tiene un acuerdo colaborativo con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, y con la Red Sísmica de Puerto Rico.

- q. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(P. del S. 1146) “Para designar con el nombre de Avenida Rotario al tramo de la Carretera PR – 121, desde los predios de la Escuela Josefa Catalá hasta la jurisdicción Sabana Grande- Guánica.”

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(P. del S. 1638) “Para designar el día 7 de agosto de cada año como “Día del Corazón Púrpura”; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 13.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 69) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la transferencia, libre de costo, al Municipio de Sabana Grande, la antigua Escuela James Cooper, que ubica en la Calle Isidro, Esquina Muñoz Rivera, de dicha municipalidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 14.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 570) “Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, Apartado 17, Inciso A-14, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 15.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 669) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 75 de 16 de julio de 2010, para llevar a cabo los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 16.-

Aprobada el 28 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 675) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Región de San Juan, la cantidad de cuarenta mil setenta y seis dólares (\$40,076), provenientes del Apartado 1, Incisos v y x de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, para asignar fondos a la construcción y reconstrucción de aceras y cunetones en las carreteras PR-842, Bo. Caimito, y PR-176, Bo. Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la señora Cathy McCully, Chief, 2010 Census Redistricting Data Office, United States Department of Commerce, dos comunicaciones, remitiendo copia del 2010 Census Redistricting Data Summary File; y copia del 2010 Census Redistricting Data Summary Files conteniendo la documentación técnica y datos de apoyo geográficos.
- b. De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-11-02 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Vocacional Santiago Rivera García de Yauco; M-11-22 Municipio de Florida; y M-11-23 y M-11-24 Municipio de Rincón.
- c. La senadora Luz Z. Arce Ferrer ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética

del Senado y el original del Informe Financiero correspondiente al año 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec), del presente cuatrienio.

- d. El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2010, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).
- e. De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. RE-2011-003, sobre Resolución titulada “Registro oficial de Sitios y Zonas Históricas.”
- f. De la licenciada Gloria E. Santos Rosado, Directora Ejecutiva, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, una comunicación, remitiendo en formato digital el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.
- g. Del Honorable Miguel B. Hernández Vivoni, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- h. Del licenciado Guillermo Toledo, Director Ejecutivo, Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, una comunicación, solicitando una prórroga de 30 días, a partir del 31 de marzo hasta el 30 de abril de 2011, para someter el informe anual sobre la Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que se retire de todo trámite legislativo el informe de la R. C. de la C. Núm. 673, el cual fue radicado por la subscritora el día 30 de marzo de 2011.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1580

P. del S. 1843

P. de la C. 560

P. de la C. 845

P. de la C. 1185

P. de la C. 1930

P. de la C. 2138

P. de la C. 2840

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

P. del S. 1756

R. del S. 1352

R. del S. 1584

R. del S. 1911

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL